



Quillota, **13 AGO. 2014**
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5177 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memo N°86 de fecha 04.08.2014 de Coordinadora del Área Promoción Social del D.A.E.M. Sra. Paola Rodríguez Reyes al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario a la Sra. Trinidad Chapa Catalán, Coordinadora JUANEB del D.A.E.M., para asistir a la "Reunión de Coordinadores Comunales", a realizarse el día 07 de agosto de 2014, en el Liceo Luis Laborda, ubicado en Manuel Rodríguez N°1746, de la Comuna de Hijuelas.
2. Autorización del Director D.A.E.M. estampada en el documento antes mencionado.
3. Decreto Alcaldicio N°3829 de fecha 25.07.2013, que delega a la Directora (S) del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales. Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere de Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

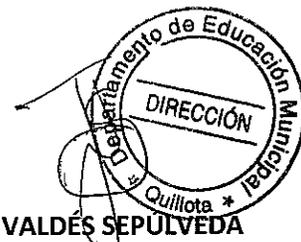
PRIMERO: AUTORÍZASE Cometido Funcionario a la Sra. Trinidad Chapa Catalán, Coordinadora JUANEB del D.A.E.M., para asistir a la "Reunión de Coordinadores Comunales", a realizarse el día 07 de agosto de 2014, en el Liceo Luis Laborda, ubicado en Manuel Rodríguez N°1746, de la Comuna de Hijuelas.

SEGUNDO: ADOPTE el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



[Handwritten Signature]
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten Signature]
JORGE VALDÉS SEPÚLVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/PEA/LBS/soj